

Minuta número 42
Sexagésima Tercera Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Sesión celebrada el 25 de mayo de 2017

Presidencia de la Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón 4 del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

Mientras se incorporó el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, fungió como secretaria de la comisión la diputada María Beatriz Hernández Cruz. - - - - -

La secretaria por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Arcelia María González González, María Beatriz Hernández Cruz y Verónica Orozco Gutiérrez y del diputado Guillermo Aguirre Fonseca. La diputada Beatriz Manrique Guevara y el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y se incorporaron a la reunión en los puntos primero y tercero, respectivamente del orden del día.- - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las quince horas con diez minutos del veinticinco de mayo de dos mil diecisiete. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones; una vez lo cual se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

La minuta número cuarenta y uno levantada con motivo de la reunión celebrada el día once de mayo de dos mil diecisiete, resultó aprobada por unanimidad de los presentes, previa dispensa de su lectura.- - - - -

Enseguida, la presidencia desahogo la correspondencia y comunicaciones turnada a la comisión en los siguientes términos: **1.** El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato envía opinión a la consulta de la iniciativa que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, para establecer medios de control y confianza aplicables a los magistrados, jueces y consejeros del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. **2.** La Coordinadora General Jurídica remite opinión a la iniciativa de Ley de Responsabilidades

Administrativas para el Estado de Guanajuato, dándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las respuestas a las consultas, mismas que serán analizadas al interior de la Comisión. **3.** El Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado comunica que en el mes de abril del año en curso, no se promovieron juicios de amparo, respecto a las leyes expedidas por el Poder Legislativo, dictaminadas por esta Comisión, otorgándose el acuerdo de enterados. **4.** El Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., comunica el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa de Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. **5.** El Secretario del Ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., comunica el acuerdo relativo a la consulta de la iniciativa que reforma el párrafo tercero de la fracción III, del artículo 124 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dándose el acuerdo de enterados y se agradecieron las comunicaciones. **6.** El Presidente del Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales Universidades Extranjeras de Excelencia, A.C., realiza una invitación a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a la presentación del libro: Monitor democrático 2017. Límites democráticos a las decisiones políticas, legislativas, administrativas y judiciales en materia electoral. Dándose el acuerdo de enterados y se agradeció la invitación.- - -

A continuación, la presidencia dio cuenta con la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana (solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y fue radicada en ese momento. En consecuencia, se instruyó a la secretaria técnica de la comisión la realización de una tarjeta informativa con los alcances de dicha minuta, de igual forma, —manifestó que el sentido sería pronunciarse en sentido negativo, dada la centralización de los temas y de esa manera la intromisión a la soberanía de los estados en legislar en esa materia de resolución de conflictos del ámbito familiar— y en posterior reunión determinar los acuerdos con respecto a la misma. Por su parte se registró la participación de la diputada María Beatriz Hernández Cruz, quien secundó lo dicho por la diputada presidenta.- - - -

Acto continuo, la presidenta dio cuenta con el oficio suscrito por la diputada presidenta y el diputado secretario de la Comisión de Asuntos Municipales, a través del cual remiten la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura a efecto de emitir opinión. Una vez lo cual, la diputada presidenta instruyó a la secretaría técnica de la comisión generar una tarjeta informativa con el análisis general sobre los temas que por competencia podría opinar la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, como lo es la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, para analizarla y tomar acuerdos en posterior reunión. Refirió también que, era importante mencionar y que así se dispusiera en la tarjeta, que la Comisión que remitió la iniciativa no tenía la atribución para remitirla, pues el único que puede turnar o remitir iniciativas para estudio u opinión es la Presidencia de la Mesa Directiva, y en el caso de opinión, sólo lo es la Comisión para la Igualdad de Género, pero que se haría una excepción para emitir la misma. - - - -

A continuación, con respecto al seguimiento de la metodología de análisis y estudio de la iniciativa de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, manifestó la diputada presidenta que dados los trabajos al interior de la comisión —mesas de trabajo—, el tema estaba agotado en su análisis, por ello procedía la dictaminación, en tal sentido instruyó la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo, con los acuerdos generados en las mesas de trabajo respectivas y ser discutido en posterior reunión de comisión. Con fundamento en los artículos 94, fracción VII, y 272 fracción VIII inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.- - - - -

Enseguida, se propuso la dispensa de lectura del proyecto de dictamen de las iniciativas, la primera formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa a reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de designación del titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y la segunda suscrita por el Gobernador del Estado a efecto de reformar los artículos 4, párrafo séptimo; 6, párrafo noveno; 8, párrafo noveno; 14, Apartado b, Base Quinta, párrafo cuarto; 46, fracción I; 69, fracción I; 78, párrafo tercero; 81; 94, párrafo primero; adicionar el artículo 94, con los párrafos segundo y tercero; y un Título Sexto, compuesto por un Capítulo Único y el artículo 95, recorriéndose los actuales Títulos Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primero, para ubicarse como Títulos Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo, respectivamente; y derogar el párrafo octavo de la fracción XXI, del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de

Guanajuato, ambas ante la Sexagésima Segunda Legislatura, toda vez que fue circulado con anticipación vía electrónica, a través de la secretaría técnica, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor.-----

Acto continuo, se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen de las iniciativas, la primera formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa a reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de designación del titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y la segunda suscrita por el Gobernador del Estado a efecto de reformar los artículos 4, párrafo séptimo; 6, párrafo noveno; 8, párrafo noveno; 14, Apartado b, Base Quinta, párrafo cuarto; 46, fracción I; 69, fracción I; 78, párrafo tercero; 81; 94, párrafo primero; adicionar el artículo 94, con los párrafos segundo y tercero; y un Título Sexto, compuesto por un Capítulo Único y el artículo 95, recorriéndose los actuales Títulos Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primero, para ubicarse como Títulos Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo, respectivamente; y derogar el párrafo octavo de la fracción XXI, del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, ambas ante la Sexagésima Segunda Legislatura, en materia del Fiscal General del Estado, no se existieron intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. Puesto a discusión en lo particular, no se registraron participaciones y la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. Finalmente instruyó la remisión del dictamen a la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que fuera agendado en el orden del día de la sesión ordinaria que corresponda.-----

En el apartado correspondiente a los asuntos generales no se registraron participaciones. -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las quince horas con veintitrés minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les cita para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. -----

Doy fe. -----

Libia Dennise García Muñoz Ledo
Diputada Presidenta

Jorge Eduardo de la Cruz Nieto
Diputado Secretario